



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Intimar al Dr. Olmedo en a que inicie los trámites jubilatorios. Art. 63 CCT

VISTO:

Que el 19 de abril del año 2021, vence la designación por concurso del Dr. Luis A. Olmedo en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología A de esta Facultad, dispuesto por Res. 912/16 HCS; y,

CONSIDERANDO:

Que por RD-2020-207-E-UNC-DEC#FO, se dispuso la suspensión preventiva del Dr. Olmedo, en los términos del Art. 95 de la Ord HCS 09/12, mientras se encuentre privado de su libertad, por haberse ordenado la prisión preventiva del mismo por orden de la Fiscalía Federal nº 3 de la Ciudad de Córdoba; situación que se mantiene a la fecha;

Que con fecha 27 de noviembre de 2020, el Dr. Olmedo fue notificado vía correo electrónico institucional de la necesidad de manifestar su voluntad de ser evaluado en el marco de la Ord. HCD 3/08 y Ord. HCS 06/08, inscripción que también debía realizarse de manera virtual, conforme lo explicitado en dicha notificación;

Que no se ha recepcionado por esta Facultad ninguna manifestación de parte del Docente referido;

Que, como se manifestó en los Vistos, el 19 de abril del año 2021, vence la designación por concurso del nombrado, en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología A de esta Facultad, dispuesto por Res. 912/16 HCS;

Que en consecuencia, correspondería que se llame a concurso el cargo que nos ocupa;

Que paralelamente, tal como surge de su situación de revista, el mismo ha cumplido la edad de 69 años el pasado 02/01/2021, sin que a la fecha haya sido intimado, de acuerdo a las previsiones del Art. 63 del CCT;

Que conforme surge del Convenio Colectivo Docente aprobado por RHCS 1222/14, Art. 63, corresponde que el Docente sea intimado a que inicie los trámites jubilatorios,

extendiéndosele los certificados de servicios y demás documentación necesaria para esos fines, debiendo mantenerse su relación de empleo hasta que el docente obtenga el beneficio y por un plazo máximo de 18 meses;

Por ello, y sin perjuicio de la suspensión dispuesta por la RD-2020-207-E-UNC-DEC#FO,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Intimar al Dr. Luis Augusto Olmedo (Leg. 14.471), a que inicie los trámites para obtener el beneficio jubilatorio, encontrándose a su disposición los certificados de servicios.

ARTICULO 2º: Mantener al nombrado en su cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología A de esta Facultad, con carácter interino, a partir de recibida dicha intimación y por el plazo máximo de 18 meses.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CP/mr